

Consultas Realizadas

Licitación 467247 - MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UPS -Segundo Llamado

Consulta 1 - Limitante

Consulta Fecha de Consulta 09-09-2025

En el punto de capacidades tecnicas existe una limitante, que sinceramente no tiene justificacion, este tipo de servicio requerido para estos equipos practicamente de las mismas caracteristicas en base a los modelos de todas las marcas, no requieren limitar a los tecnicos de la marca, al exigir que los documentos de experiencias sean de la misma marca estan limitando a posibles oferentes que pueden realizar el mismo trabajo, y en base a lo requerido, mas bien si realmente necesitan que el oferente cumpla con ese requerimiento de la experiencia, y solo sea de una marca en esta modalidad del llamado seria una limitante, y no conlleva con lo requerido, ademas que un TECNICO DE ENERGIA, de profesion y capacitado podra realizar el serivicio y eso se justifica con certificados de las marcas.

Favor considerar experiencias y tecnicos de otra marcas ya que no es un llamado o un bien que tenga solo un proveedor dentro de la region.

Respuesta Fecha de Respuesta 15-09-2025

En atención a la consulta, se aclara que la exigencia de que el personal técnico cuente con certificación de la marca APC y que las experiencias presentadas correspondan a la misma marca de UPS con que cuenta la AFD, no constituye una limitante arbitraria, sino una medida necesaria para garantizar la idoneidad, la compatibilidad técnica y la confiabilidad del servicio sobre equipos críticos que protegen la infraestructura tecnológica de la Institución. El mantenimiento de los UPS APC SURT 10000 XLI requiere conocimientos específicos, acceso a repuestos originales, firmware, procedimientos y herramientas proporcionadas exclusivamente por el fabricante o sus representantes autorizados, lo que asegura la continuidad operativa y la validez de la garantía extendida. Asimismo, se recuerda que las EETT fueron elaboradas conforme a las directrices técnicas establecidas por el MITIC, y en consecuencia, no corresponde modificar ni flexibilizar este requisito, manteniéndose como condición obligatoria para todos los oferentes.

Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta Fecha de Consulta 10-09-2025

Donde se solicita: "Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), en la provisión de los servicios requeridos en MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UPS, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, a través de las cuales se describa claramente y se acredite la provisión del mismo."

Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si nuestra interpretacion es correcta: entendemos que no sera necesario presentar una experiencia por cada año mencionado, siendo cumplido el requisito con la presentacion de experiencias que sumados alcancen como minimo el 50% del monto maximo del llamado y que corresponda a alguno de los años mencionados.

Respuesta Fecha de Respuesta 15-09-2025

En relación con la consulta formulada, se aclara que la interpretación realizada es correcta. No se requiere la presentación de una experiencia correspondiente a cada uno de los años mencionados (2022, 2023 y 2024) de forma individual. El requisito se considera cumplido siempre que las experiencias presentadas, correspondientes a cualquiera de esos años, acrediten la provisión de los servicios requeridos y que, en conjunto, los montos demostrados representen como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del llamado.

En el caso de ofertas presentadas por consorcios, se recuerda que deberá cumplirse además con la distribución establecida: al menos el 60% de los contratos presentados deben corresponder al líder del consorcio y el 40% restante a los demás integrantes.

22/09/25 23:11 1/2



Consulta 3 - Experiencia

Consulta Fecha de Consulta 11-09-2025

Se solicita tener en cuenta certificados tecnicos de otras marcas no solo de la mencionada en el Pliego, teniendo en cuenta que sea cual fuere la marca el tipo de servicio siempre sigue siendo el mismo para estos componentes y ademas que el alcance ya esta fijado por los criterios tecnicos propuesto, pero encontramos limitante la solicitud que sea de una sola marca ya que asi seria solo para un oferente el llamado

Respuesta Fecha de Respuesta 15-09-2025

En relación con la observación presentada, se aclara que la exigencia de que las experiencias y certificaciones técnicas correspondan específicamente a la marca APC obedece a la necesidad de garantizar una intervención adecuada sobre los equipos UPS modelo APC SURT 10000 XLI, los cuales forman parte de la infraestructura crítica de la AFD.

Dichos equipos requieren procedimientos, repuestos, calibraciones y herramientas propias del fabricante, por lo que la experiencia en otras marcas no asegura el mismo nivel de confiabilidad ni la preservación de la garantía extendida. La intervención técnica sin el respaldo específico de la marca podría comprometer la operatividad y seguridad de los sistemas protegidos por estos dispositivos.

Asimismo, se destaca que las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas conforme a las directrices establecidas por el MITIC, con el objetivo de asegurar la disponibilidad y continuidad de los servicios críticos.

Además, se menciona que en el último proceso licitatorio realizado sobre el mismo servicio se han presentado dos ofertas, demostrando con ello que no solo una firma puede cumplir con las exigencias, por tanto, este requisito se mantiene como condición obligatoria para todos los oferentes, no correspondiendo su modificación ni flexibilización.

22/09/25 23:11